



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18397

18/10/2017

51445

AUTOR/A: PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente utiliza diversos tipos de retardantes, incluyendo polifosfatos y espumógenos.

Se señala que el posible efecto perjudicial de los retardantes se considera asumible por las Administraciones Públicas, considerando el balance entre las necesidades en la extinción de incendios y la conservación del medio natural.

Por otra parte, se indica que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente tiene conocimiento de otros productos que han surgido en el mercado y que, *a priori*, tienen menos efectos perjudiciales, algunos ya han sido probados y se está valorando su eficacia, aspecto imprescindible en la función de extinción.

Madrid, 13 de diciembre de 2017